DECRETO 2936 DE 2005

(agosto 25)

por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2704 de 2013, artículo 6º.

Nota 2: Modificado por el Decreto 924 de 2012.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante sentencia de fecha 6 de junio de 2003, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca-Sección Segunda, Subsección "B", se ordenó al Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero-Ambiental y Nuclear "Ingeominas", hoy Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas, reintegrar a la señora Mabel Patricia Naranjo Leal, al mismo cargo que desempeñaba como empleado de carrera o a uno de igual o superior categoría y remuneración;

Que la señora Mabel Patricia Naranjo Leal desempeñaba el cargo de Técnico Operativo, código 4080, grado 07 al momento de su desvinculación;

Que en la planta de personal del Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas, establecida mediante Decreto 253 de 2004, modificada por el Decreto 3578 de 2004, no existen cargos de carrera administrativa vacantes de Técnico Operativo, código 4080, grado 07;

Que es necesario dar cumplimiento al fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo cual se requiere modificar la planta de personal;

Que el Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas, en sesión del 13 de abril de 2005, según Acta número 03, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la respectiva modificación de la planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese de la planta de personal del Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas, el cargo que se relaciona a continuación:

N° de cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
	PLANTA GLOBAL		
1 (Uno)	Técnico Operativo	4080	09

Artículo 2º. Créase en la planta de personal del Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas, el siguiente cargo.

N° de cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
	PLANTA GLOBAL		
1 (Uno)	Técnico Operativo	4080	07

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Decreto 253 de 2004, modificado parcialmente por el Decreto 3578 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de agosto de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Minas y Energía,

Luis Ernesto Mejía Castro.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.